

III Marcha SENDERISMO. "Arroz a la Zamorana 2015"

DOMINGO 17 MAYO 2015

ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE CARBAJALES DE ALBA

COLABORA: CLUB DEPORTIVO CARBAJALES

REGLAMENTACIÓN

ARTICULO 1º - Presentación:

El domingo 17 de mayo se celebra la III edición de la marcha Senderismo "arroz a la zamorana" con la colaboración del club deportivo Carbajales con salida y llegada en la plaza mayor de Carbajales de Alba.

ARTICULO 2º - Inscripción e importe de la misma:

La inscripción anticipada se abrirá el día 12 de Marzo y se cerrará el día 14 Mayo del 2015 salvo que se llegue al número máximo de participantes. Todas las inscripciones se realizarán a través de la web www.clubdeportivocarbajales.es

El importe de la inscripción será el siguiente:

Marcha Senderismo con comida	Del 12-03-2015 al 1-05-2015	15 euros
Marcha Senderismo con comida	Del 2-05-2015 al 14-05-2015	20 euros
Marcha Senderismo sin comida	Del 12-03-2015 al 1-05-2015	10 euros
Marcha Senderismo sin comida	Del 2-05-2015 al 14-05-2015	15 euros
Mismo día de la marcha <u>si quedan plazas</u>		25 euros (Con todos los servicios)

ARTICULO 3º - Servicios prestados:

- Todos los participantes recibirán un regalo conmemorativo de la marcha. (hogaza pan de carbajales)
- Para calentar motores (chocolate) o (caldito) antes de la salida.
- Para recuperarnos, cerveza en la zona de llegada.
- Almuerzo final (Arroz a la Zamorana)

- Duchas y vestuarios
- W.C. en la zona de inscripción.
- Servicio de ambulancia.
- Y muchas más sorpresas.

ARTICULO 4º - Avituallamiento:

Tenemos en el recorrido **1** avituallamiento (sólido y líquido) kilómetro **7**

ARTICULO 5º - Dorsales:

HORARIO: Recogida de dorsales a partir de las **07:30** hasta las **08:45** (Se ruega puntualidad)

El punto de encuentro para la recogida de dorsales será en la Plaza Mayor (junto a la Iglesia).

La salida y llegada de la marcha, tendrá lugar en la misma Plaza Mayor.

La salida se efectuará a las **09:15**.

Todos los participantes deberán recoger su dorsal personalmente. Para la recogida del mismo, es obligatoria la presentación del D.N.I.

ARTICULO 6º - Recorridos:

La modalidad de esta marcha es de carácter libre

Recorrido largo.....	20 kilómetros	Dificultad Media
Recorrido corto.....	14 kilómetros	Dificultad Baja

ARTICULO 7º - Cosas Obligatorias y Aconsejables:

Es obligatorio llevar:

- Mochila
- Agua
- Calzado adecuado

Es aconsejable llevar:

- Gorra o visera
- Bastones
- Crema protectora solar
- Muda de recambio
- Chubasquero

ARTICULO 8º - Responsabilidad:

Todos los participantes tendrán la opción de realizarla según sus posibilidades físicas.

Es responsabilidad de cada participante estar en la forma física adecuada para esta marcha. No es una competición sino un reto personal para cada participante.

NO estará cerrado al tráfico, por lo tanto, todos los participantes estarán obligados a respetar las normas de circulación vial, siendo este, el único responsable de las infracciones que pueda cometer.

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil y colaboradores, velarán por la seguridad de la marcha.

Todos los participantes deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la "Ley de Seguridad Vial" y su reglamento.

Cada participante, al inscribirse en la marcha, reconoce haber leído la totalidad del reglamento y, con ello, asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda responsabilidad por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la misma.

La prueba discurre por caminos y cruces de la carretera abierta al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

La marcha se desarrolla en su mayor parte, por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno natural evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

El participante exime a la organización la responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

ARTICULO 9º - Cambios:

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las autoridades competentes.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

ARTICULO 10º - Servicio de duchas:

El servicio de duchas **masculino** serán los 2 vestuarios del pabellón polideportivo (Calle Fonfría, junto al cuartel de la Guardia Civil).

El servicio de duchas **femenino** se encuentra en el Colegio Público (junto al pabellón polideportivo)

ARTICULO 11º - Edad para poder participar:

La participación de menores queda supeditada a la autorización expresa de los padres o tutores.
Los menores de 14 años deberán ir acompañados de una persona mayor de edad.

ARTICULO 12º - Servicio de comida:

La comida se realizará en el pabellón polideportivo (hora estimada de **15:00 a 15:15 horas**).
Para poder acceder a la comida, será necesario presentar el vale que se le entregará en el momento de la retirada del dorsal.
El número que lleva el vale de la comida es para el sorteo de regalos
Cuando finalice la comida habrá sorteo de regalos, incluido un jamón y premios sorpresa
Al final será el sorteo de la bicicleta.

ARTICULO 13º - Derecho a la imagen:

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

ARTICULO 14º - Aceptación del reglamento:

La actividad de senderismo tal como la plantea la organización implica la no competición.
El mero hecho de inscribirse en esta prueba, supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.